



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS  
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND  
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9895 • FAX: +41 22 917 9022 • E-MAIL: petitions@ohchr.org

REFERENCE: G/SO CESCR URY (1)  
MT/MMM/mg 204/2021

24 de marzo de 2021

Estimado Sr. Ceretta:

Tengo el honor de acusar recibo de la información complementaria recibida el 10 de marzo de 2021, con respecto a la comunicación núm 204/2021 que usted presentó ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de conformidad con el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en nombre de los habitantes del asentamiento Nuevo Comienzo. Una copia de esta información ha sido enviada al Estado parte.

El Comité toma nota de que, según la información recibida, la orden de desalojo del predio ha sido mantenida para el 6 de abril de 2021, sin que se les hayan ofrecido un lugar alternativo, en el marco de una consulta genuina y efectiva, tomando en cuenta la pobreza extrema de los autores y de sus familias, a pesar de la solicitud de medidas provisionales realizada por el Comité el 1 de febrero de 2021.

En consecuencia, el Comité ha reiterado dicha decisión y ha solicitado al Estado parte que, de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo, se suspenda la retirada del predio que actualmente los autores ocupan, mientras la comunicación está siendo considerada por el Comité, o que se les otorgue un predio alternativo adecuado, en el marco de una consulta genuina y efectiva con el autor. El Comité podrá examinar la necesidad de mantener la solicitud de medidas provisionales a la luz de las observaciones que el Estado parte pueda presentar a ese respecto.

Le saluda atentamente,

Ibrahim Salama  
Jefe  
Subdivisión de Tratados de Derechos  
Humanos

Sr. Juan Ceretta  
Correo electrónico: juanceretta@gmail.com